

Ampliación de garantías en apoyo a la convivencia democrática

El próximo 20 de mayo, el pueblo de Venezuela votará para escoger al Presidente de la República para el período 2019-2025 y los legisladores regionales. Como todos los procesos electorales que se han realizado en el país, estas elecciones contarán con el sistema de garantías electorales, construido a partir del año 2004, que le otorga a las electoras y los electores la total seguridad, transparencia y confianza de que los resultados serán, una vez más, la fiel expresión de la voluntad popular.

Para este evento comicial se han agregado también una serie de garantías, incluidas en dos acuerdos, suscritos por actores políticos, los cuales fueron respaldados por la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela y asumidos como propios por el Consejo Nacional Electoral.

El primero de ellos es el resultado de la ronda de diálogos, conocida como la Mesa de Diálogo de Santo Domingo, entre el gobierno venezolano y la oposición, sostenida entre diciembre de 2017 y febrero de este año. Esta instancia de negociación fue promovida por el presidente de República Dominicana, Danilo Medina, y contó con la mediación del ex presidente español, José Luis Rodríguez Zapatero, y cancilleres de la región. El acuerdo preparado en esta Mesa no fue finalmente firmado por los representantes de la oposición pero sí por el Presidente de la República.

El segundo fue suscrito, bajo el auspicio del organismo comicial, por los partidos políticos y los candidatos que participan en la contienda presidencial.

Ambos acuerdos contienen las exigencias electorales que han sido planteadas por partidos políticos de oposición, reiterando incluso varias que ya existen en el sistema de garantías electorales y son ejecutadas, desde hace años, por el CNE.

El acuerdo de Santo Domingo

Este documento, denominado *Por la Convivencia Democrática*, contiene seis temas electorales, los cuales fueron incorporados por el CNE como parte de las garantías de este proceso. Uno de estos temas se refería a la celebración de la elección presidencial el 22 de abril de este año, fecha que fue asumida por el CNE.

Los otros temas electorales incluidos en este acuerdo son:

1. “Gobierno y Oposición acuerdan proponer al Secretario General de Naciones Unidas se conforme una delegación de acompañamiento y observación electoral, así como una representación de los países acompañantes signatarios de este acuerdo”.
 - ✓ El 19 de febrero el CNE extendió invitación a la Secretaria General de la ONU para la conformación de una delegación de acompañamiento y observación electoral.
2. “A la fecha de la convocatoria de las elecciones, los centros nacionales de votación serán reinstaurados a sus lugares originales y deberá procederse a la mayor difusión pública posible para conocimiento de los electores”.
 - ✓ El 20 de febrero, el CNE anunció la reinstauración de los centros de votación que habían movidos de sus lugares de origen, durante la elección de la Asamblea Nacional Constituyente, como consecuencia de la violencia callejera convocada por partidos de oposición y en protección a la integridad física de las electoras y los electores.
 - ✓ El directorio completo de centros de votación se encuentra publicado en la página web del CNE para su debida difusión.
3. “Se realizarán todas las auditorias técnicas con los estándares establecidos, no inferiores a los utilizados en las elecciones del 7 de Octubre de 2012 y del seis (06) de diciembre de dos mil quince (2015). En particular las citadas auditorias afectarán a todos los componentes del sistema, con protocolos establecidos y presencia de la observación internacional”.
 - ✓ El cronograma de auditorías al sistema automatizado de votación ya está establecido.
 - ✓ En cuanto a la presencia internacional, el pasado 23 de marzo, el CNE firmó el convenio con el CEELA, con el cual se garantiza la participación de esta misión de expertos electorales en esas auditorías.
4. “Se realizará el oportuno sorteo de miembros de mesa con la adecuada notificación a los mismos, y debida supervisión del Poder Electoral”.
 - ✓ En el cronograma originalmente planteado, para una elección presidencial el 22 de abril, el sorteo de los miembros de mesa debía realizarse el 15 de marzo. Una vez cambiada la fecha de este comicio e incorporadas las elecciones de legisladores regionales, la este sorteo también fue cambiado de fecha.
5. “El registro electoral deberá permanecer abierto para las actualizaciones tanto para el interior como para el exterior del país desde el 8 de febrero hasta el 15 de Febrero”.

- ✓ La jornada especial de inscripciones y cambios dentro y fuera del país, planificada por el CNE como parte de las actividades del cronograma electoral, se previó originalmente desde el 10 y hasta el 20 de febrero, y así se desplegó. Una vez reprogramada la elección presidencial, esta actividad especial se mantuvo abierta hasta el 10 de marzo.

Acuerdo de Caracas

El primero de marzo, y bajo el auspicio del CNE, los partidos políticos y los candidatos presidenciales suscribieron un acuerdo de garantías electorales, cuyo contenido fue refrendado por el ente comicial. Entre los temas incluidos, los firmantes solicitaron la realización simultánea, en la segunda mitad del mes de mayo, de las elecciones presidencial, de legisladores regionales y municipales. Ante tal solicitud, el CNE fijó como fecha de las elecciones presidencial y consejos legislativos el 20 de mayo. Este documento es un acuerdo de actuación entre las partes por lo que muchos de sus puntos no involucran la acción directa del Consejo Nacional Electoral. Asimismo, reitera algunos de los temas ya planteados en el acuerdo de Santo Domingo a los cuales el CNE ya había dado respuesta.

Los firmantes además acordaron:

1. “Gobierno y oposición acuerdan proponer al Secretario General de Naciones Unidas se conforme una delegación de acompañamiento y observación electoral amplia y calificada para todas las fases del proceso electoral, así como de otras instancias y organizaciones internacionales mutuamente acordadas. En este sentido, de manera inmediata se designará una comisión paritaria de las partes que se reunirá con el Secretario General de Naciones Unidas a los efectos de la organización de la citada Misión de Acompañamiento y Observación Electoral”.
2. “Se asegurará y favorecerá equidad en el acceso a los medios públicos y privados, y redes sociales nacionales e internacionales en el desarrollo de la campaña electoral. Las partes se comprometen a respetar de manera estricta el equilibrio en el acceso a los medios de comunicación públicos y privados”.
 - ✓ El martes 10 de marzo, el CNE aprobó las normas que regirán la campaña electoral.
 - ✓ De acuerdo con la Ley Orgánica de Procesos Electorales, es una obligación de los medios de comunicación realizar una cobertura balanceada y mantener el equilibrio en el tiempo y espacio que dediquen a informar sobre las actividades de los candidatos.
3. “A la fecha de la convocatoria de las elecciones los centros de votación serán reinstaurados a sus lugares originales y deberá procederse a la mayor difusión pública posible para conocimiento de los electores”.

- ✓ La reinstauración de los centros de votación ya había sido anunciada el 20 de febrero por el Consejo Nacional Electoral. Para principios de marzo todos los centros de votación ya habían sido regresados a sus ubicaciones originales.
 - ✓ El directorio completo de centros de votación se encuentra publicado en la página web del CNE desde el 09 de abril a fin de garantizar su debida difusión.
4. “Se realizarán todas las auditorías técnicas con los estándares establecidos, no inferiores a los utilizados en las elecciones del 7 de octubre de 2012 y de seis de diciembre de 2015. En particular las citadas auditorías afectarán a todos los componentes del sistema, con protocolos establecidos y presencia de la observación internacional”.
- ✓ Al reprogramar las elecciones y, por ende, las actividades incluidas en el cronograma electoral, el CNE acordó la repetición de la auditoría de Registro Electoral, que se había realizado el 26 de febrero, para incorporar los movimientos que se registraran hasta el 10 de marzo. Para finales de marzo, el Consejo Nacional Electoral ya había realizado varias de las auditorías que forman parte del Sistema de Garantías Electorales, con la presencia de técnicos electorales del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA), cuya misión electoral para estos comicios ya se encuentra activada.
5. “Se realizará el oportuno sorteo de los miembros de mesa con la adecuada notificación a los mismos, y debida supervisión del Poder Electoral”.
- ✓ El pasado 19 de marzo se realizó el sorteo de miembros de mesa, juntas regionales y municipales. La base de datos utilizada correspondió a la totalidad de los inscritos en el Registro Electoral y habilitados para votar en estas elecciones.
 - ✓ La base de datos del Registro Electoral y el software utilizados para este sorteo fueron auditados y certificados el 14 de marzo,
 - ✓ El CNE aprobó la difusión en los centros de votación, mediante un afiche, del protocolo para la constitución de la mesa, en relación al orden de incorporación de los miembros de mesa: principal, suplente, mesa contigua, el testigo, el de la cola.
6. “Los puntos de apoyo de los factores políticos en las elecciones del mes de Mayo se situarán a una distancia no menor de 200 metros del Centro de Votación”.
- ✓ El CNE acordó, el 10 de abril, que los puntos de apoyo de los partidos políticos no podrán estar a una distancia menor de los 200 metros del centro de votación.

7. “Las partes acuerdan solicitar al Consejo Nacional Electoral un nuevo plazo de apertura del Registro Electoral en Venezuela y en el exterior para los efectos de la elección presidencial de mayo de 2018”.
 - ✓ Una vez suscrito este acuerdo el primero de marzo, el CNE ordenó la reprogramación de todas las actividades, incluyendo la reactivación de la jornada especial de inscripción y actualización de datos del Registro Electoral, la cual se mantuvo abierta hasta el 10 de marzo pasado.
8. “En el tiempo que dure la campaña electoral el gobierno nacional evitará emitir transmisiones conjuntas de radio y televisión”.
9. “Los candidatos debidamente inscritos y los factores políticos que los apoyan realizarán, cada uno por separado, reuniones de coordinación con los mandos del Plan República comisionados para tal fin, con el objeto de dar garantías de seguridad y de libre tránsito para los candidatos, los partidos y los equipos que los acompañan”.
10. “Se constituirá un grupo de alto nivel que atenderá los asuntos que se presenten y atenderá el buen desarrollo del proceso electoral. Esta comisión estará integrada por un representante de cada uno de los candidatos y de los partidos que los acompañan”.
 - ✓ El 10 de abril pasado, el CNE instaló el Grupo de Alto Nivel en el que participan representantes de los partidos políticos que apoyan a cada uno de los cinco candidatos presidenciales.
11. “Se establecerá, en conjunto con el CNE, el cronograma, con lapsos prudentes para los comicios de consejos legislativos estatal y consejos municipales”.
 - ✓ Al asumir como propio este acuerdo, el Consejo Nacional Electoral, además de reprogramar la fecha de la elección presidencial, aprobó la realización conjunta de este evento con los comicios legislativos, separándose así el proceso electoral municipal.
12. “Las partes se comprometen a reconocer los resultados emanados por el CNE, de los comicios a celebrarse el próximo 20 de mayo”.



PODER ELECTORAL



El Consejo Nacional Electoral, en su condición de poder público del Estado venezolano, asumió el contenido de estos acuerdos, respaldados además por la Asamblea Nacional Constituyente, como la mejor forma de contribuir en la restitución de la convivencia democrática y garantizar a los venezolanos y las venezolanas que, una vez más, las diferencias sea dirimidas en paz y con un sistema electoral seguro, confiable y transparente.